



MEMORIA 1° DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente memoria reúne los hechos acontecidos entre el 1° de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021, relativos al trabajo llevado a cabo por la Asociación Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación (APSEN), en adelante “la Asociación”.

Cabe destacar especialmente que el periodo comprendido en la presente memoria estuvo signado, en lo que hace al funcionamiento de la Asociación, el desarrollo de sus actividades y la realización de gestiones, por la pandemia mundial de coronavirus y las medidas dispuestas por el Decreto N° 297/2020, sus modificatorios y/o complementarios. Dichas medidas establecieron el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) y el “Distanciamiento, social, preventivo y obligatorio (DISPO), en el marco de la emergencia sanitaria (Decreto 260/2020) dictada con motivo de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud con relación a la COVID 19.

Entre los aspectos trabajados durante el período mencionado, se destacan, entre otros: jubilaciones, violencia laboral, salud y reintegros médicos pendientes, ascensos, traslados, salarios, regreso al trabajo presencial, género, condiciones laborales, acción social, subsidios para afiliados, seguro profesional para afiliados. También se proveyeron servicios y beneficios puntuales a los afiliados, actuando siempre en defensa permanente de los derechos de los funcionarios en el marco de la Ley del Servicio Exterior y de la Ley de Asociaciones Sindicales.

II ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:

1. DESARROLLOS TRANSVERSALES

En el marco de la emergencia sanitaria (Decreto N° 260/2020), el Ministerio de Trabajo dictó sucesivas normas que dispusieron la suspensión de Asambleas y de todo acto institucional que

implicara la movilización, traslado y/o aglomeración de personas de las asociaciones sindicales (Resol. ST N° 238/2020; 489/2020; 1199/2020; 133/2021).

Como consecuencia de ello, la Asociación no pudo celebrar la sesión ordinaria anual de la Asamblea, la que de acuerdo al Estatuto se realiza dentro de los primeros cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio, para aprobar la memoria y el balance correspondientes al período comprendido entre el 1º de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020. En consecuencia, la Asociación solicitó autorización para su realización en febrero de 2021, luego de que el Ministerio de trabajo autorizará la realización de Asambleas y otros actos sindicales bajo la modalidad a distancia, previa autorización de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y respetando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Res. DNAS N° 121/2020. Al cierre de la presenta Memoria aún no se ha recibido la respuesta de la DNAS.

Además, teniendo en cuenta el contexto de COVID y las medidas dictadas en consecuencia por el Gobierno (ASPO y DISPO), la Comisión Directiva realizó, durante el periodo comprendido en esta memoria, todas sus reuniones bajo la modalidad a distancia, por sistema de videoconferencia. Tuvieron lugar 48 reuniones de la Comisión Directiva, debidamente registradas en el Libro de Actas.

Funcionaron también, con la misma modalidad, las Subcomisiones de Relaciones Institucionales; Prensa y Diplomacia Digital; Asuntos Previsionales y Salariales; Salud; Condiciones Laborales y Violencia Laboral; Género y Diversidad; Acción Social; Desarrollo Profesional; Familia, y Servicios las cuales elevaron propuestas y proyectos a consideración de la CD.

Durante el período comprendido en la presente Memoria, la Comisión Directiva mantuvo reuniones con diferentes autoridades del Ministerio para tratar temas de interés del APSEN, y para defender derechos o plantear casos puntuales. En ese sentido, se registran reuniones tanto formales como informales, presenciales y virtuales con el Vicecanciller, el Secretario de Coordinación y Planificación Exterior y su jefe de gabinete; el Jefe de Gabinete del Canciller, los sucesivos Directores del ISEN, los miembros de la Junta Calificadora, o el Director de Recursos Humanos, entre otros.

En el marco del objetivo general de mejora continua, capacitación y fortalecimiento del Servicio Exterior de la Nación, se realizó un Ciclo de seis encuentros virtuales de reflexión y actualización sobre “Tendencias en Gestión de Equipos y Liderazgo en el siglo XXI”, donde participaron más de 50 afiliadas y afiliados, a quienes se les entregó un certificado de asistencia.

Uno de los temas que demandó la atención de la Asociación en este período fue la defensa del derecho a la transparencia en los actos de la administración pública. Fueron reiterados los reclamos del APSEN a las autoridades para que consideren el proyecto presentado en enero de

2020 y permitir la participación de la Asociación como veedor gremial en procesos centrales de la carrera diplomática, como lo son el ingreso, las promociones y los procedimientos de traslados.

También fue motivo de reclamos el retroceso en la publicidad de los actos emitidos en el ámbito del Ministerio que significó dejar sin efecto el tradicional sistema de notificaciones de Decretos y Resoluciones (SINDRE). En ese sentido, en el marco de la Ley 27.275, se solicitó en varias oportunidades al Secretario de Coordinación y Planificación Exterior, Embajador Yáñez (Notas APSEN N° 47/2020 de febrero y 82/2020 de junio) e, incluso, al Canciller, la normalización del funcionamiento del SINDRE o la implementación de otro mecanismo que permita conocer dichos actos, que muchas veces no se publican en el Boletín oficial. En este sentido, la Asociación puso de manifiesto las mayores dificultades para el acceso a la información que provocó el contexto de aislamiento generado por la pandemia del Covid-19, y llamó la atención sobre varias Circulares Telegráficas de carácter público dirigidas a todo el personal de la Cancillería, a cuyo conocimiento muchos funcionarios no pudieron acceder por no estar conectados al sistema “MOVDOC”.

Ante la publicación de artículos periodísticos que agraviaron a funcionarios del SEN que cumplieron funciones en el área de Malvinas, el APSEN realizó gestiones ante el Embajador Filmus y el Gobierno de Tierra del Fuego para que se dejara sin efecto una recomendación que le hiciera el Observatorio Cuestión Malvinas de esa provincia, de declarar a dos funcionarios SEN “personas no gratas”. Luego de ello, medios de prensa locales informaron que dicha recomendación “fue desestimada por el Gobierno de la Provincia en todos sus términos y alcances, por infundada e improcedente”.

En el marco de la estrategia de vinculación con el Poder Legislativo, los miembros de la CD mantuvieron una reunión protocolar con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de ese Cuerpo, Senador Jorge Taiana. Ese mismo día, se reunieron con el Lic. Franco Metaza, Director General de Relaciones Internacionales del Senado, reunión en la cual participó Soledad Magno, Directora General de Diplomacia Parlamentaria del Senado. En dicha ocasión, además de efectuar una presentación institucional de la Asociación, se conversó, entre otros temas, sobre la defensa de la paridad de género en la carrera diplomática y el abordaje de la violencia laboral en la Cancillería y la experiencia sobre este tema en el Senado.

Continuando con el relacionamiento institucional, se avanzó junto con el área de capacitación de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación, en la organización de un ciclo de charlas que comenzó en el mes de noviembre, con las disertaciones de Guillermo Marcó, Julio Piumato y la Lic. Iciar Recalde. Dicho vínculo fue fortalecido con la firma de un Acuerdo de Cooperación UEJN – APSEN, el 2 de marzo de 2021, en el marco del cual acordó coordinar actividades conjuntas. Junto con la UEJN también se emitió un comunicado conjunto con motivo del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, que se conmemora cada 24 de marzo.

Por otra parte, en diciembre se iniciaron conversaciones con representantes de la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de Córdoba (AGEPJ), sobre posibles actividades a llevar adelante conjuntamente durante el año 2021.

El APSEN se integró como sindicato N° 100 a la “Red Nacional Intersindical contra la Violencia Laboral” y adhirió al Acta Compromiso sobre Trabajo Digno sin Violencia Laboral, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las Organizaciones sindicales que integran dicha Red.

La Comisión Directiva mantuvo contactos con Asociaciones diplomáticas de otros países. Es así que, en noviembre, se mantuvo una reunión virtual con colegas de la Asociación Profesional de Diplomáticos de Chile (ADICA), con quienes se conversó sobre los desafíos de la diplomacia profesional en la región y la necesidad de mantener fuertes vínculos entre ambas asociaciones. Como corolario de dicho encuentro, la CD participó de la inauguración de la “Cátedra Argentina”, organizada en conjunto por ADICA y el IEI de la Universidad de Chile, que se inició con una Clase Magistral del internacionalista argentino y Vicerrector de la Universidad Torcuato Di Tella, Juan Gabriel Tokatlian.

En otro orden, la Comisión Directiva se reunió con representantes de la Liga Asperger 7, organización sin fines de lucro que busca difundir, concientizar e informar acerca del síndrome de Asperger, quienes informaron sobre sus fines y objetivos y solicitaron la colaboración del APSEN en la difusión de sus actividades. En ese marco el 22 de abril la Sociedad de Autismo Argentina ofreció una charla a los afiliados sobre autismo, con la disertación de Natalia Barrios (Psiquiatra Infanto Juvenil, experta en autismo), Víctor Ruggieri (Neurólogo del Hospital Garrahan, experto en autismo) y Tomás Corrons (Secretario de la Sociedad de Autismo Argentina, diagnosticado con autismo).

El 29 de septiembre con motivo de la celebración del Día de las Diplomáticas y los Diplomáticos Argentinos, la CD participó en el acto organizado por la Cancillería en el patio de honor del Palacio San Martín, respetando los protocolos de seguridad y el distanciamiento físico. La ceremonia inició con el descubrimiento de una placa homenaje a la Embajadora Laura Bernal, fallecida en el ejercicio de sus funciones, y contó con discursos alusivos a la fecha pronunciados por la Presidenta de la Asociación y el Sr. Canciller, Felipe Solá.

Entre los proyectos iniciados en este período, que se encuentran en curso, se destaca la propuesta para realizar un Archivo de la Historia Oral de la Diplomacia, con foco sobre los ejes tradicionales de la política exterior, y otros, como la inserción de las mujeres en la diplomacia y la sindicalización de los diplomáticos, que se trabajará en conjunto con el Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y el ISEN. El Proyecto prevé la realización de unas 200 entrevistas a lo largo de dos años (cuatro semestres).

En cuanto a la interacción con los afiliados, durante el período comprendido en esta Memoria, se realizaron varias reuniones, en modalidad virtual, con delegados de las distintas promociones para informar sobre el estado de situación de los temas de la agenda del APSEN, las gestiones realizadas y las dificultades encontradas para avanzar. Se trataron, además, temas puntuales, como los previsionales. Los últimos encuentros con delegados tuvieron lugar en febrero, por una parte con delegadas/os de las Promociones XX a LIV y, por otra, con las Promociones I a XX, en la cual participó el Dr. Pérez Talamonti, ya que se dio especial tratamiento a los temas previsionales. Además, se mantuvieron varios encuentros con las becarias y becarios de 2º año del ISEN.

Se recibieron y atendieron en forma permanente las consultas y reclamos presentados por afiliadas y afiliados. Durante el período que la Secretaría permaneció cerrada por las medidas de ASPO, se canalizaron a través del correo institucional o telefónicamente. Para difundir las actividades del APSEN se lanzó la comunicación de un Newsletter con información sobre las gestiones realizadas y el estado de situación de los principales temas de la agenda de la Asociación que se difunde con periodicidad mensual.

Se inició la labor de reorganización del Archivo interno del APSEN, que contó con el asesoramiento de la Dirección de Archivo de la Cancillería, y que implicó la clasificación de más de 10 mil archivos en los discos internos de la Asociación y el establecimiento de un criterio para la organización de la información.

La Subcomisión de Servicios trabajó en la campaña de comunicación interna “Beneficios durante la cuarentena”, con propuestas de servicios durante el confinamiento. Entre otras, se difundió la atención remota de los bancos HSBC, Santander y COMAFI, las clases de gimnasia virtuales organizadas por la YMCA, las clases de idioma virtuales del CUI, la compra online de electrodomésticos en Compra Cierta y los descuentos mensuales en la bodega Peñaflor y Catena Zapata. También se ofrecieron descuentos en los servicios inmobiliarios de Century 21, Santiago and Kuper y Top Rentals y se incorporaron nuevos servicios brindados por la inmobiliaria Remax y la mudadora Neygi.

2. AUTORIDADES DEL APSEN

Las sucesivas normas dictadas por el Ministerio de Trabajo para las Asociaciones Sindicales (Resol. ST N° 238/2020; 489/2020; 1199/2020; 133/2021) en el marco de la emergencia sanitaria (Decreto N° 260/2020), incluyeron la suspensión a los actos relacionados con el proceso de elección y renovación de sus autoridades, así como la prórroga de los mandatos de los miembros de los cuerpos directivos, deliberativos y de fiscalización en ejercicio.

En consecuencia, el APSEN no pudo llevar adelante el proceso eleccionario, que se inicia con la designación de los miembros del Tribunal electoral en ocasión de la sesión ordinaria de la

Asamblea. De acuerdo con los plazos previstos en el Estatuto, el APSEN debería haber iniciado el proceso electoral en julio de 2020, y realizado sus elecciones en el mes de noviembre a fin de que los nuevos miembros electos asumieran funciones el 15 de febrero de 2021, fecha en que finalizaba el mandato de los miembros que asumieron en febrero de 2019 (renovación parcial).

En enero de 2021, luego del dictado de la Disposición DNAS N° 1/2020 que habilitó la realización por medios virtuales de ciertos actos gremiales, se iniciaron gestiones ante la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo para obtener autorización para concretar la sesión ordinaria de la Asamblea, en la modalidad a distancia, para aprobar la Memoria y Balance 2019-2020. Asimismo, se solicitó una autorización especial para designar a los miembros de la Junta Electoral, en esa ocasión, de conformidad con el art. 11 inc. e). del Estatuto. Hasta el momento de finalizar el período comprendido por la presente Memoria no se ha recibido respuesta.

En cuanto a la conformación de la Comisión Directiva del APSEN, los mandatos de sus miembros, que vencían el 15 de febrero de 2021, quedaron prorrogados por sucesivas normas (la última vigente es la Resolución ST N° 133/2021), por el plazo de 180 días, a partir del 31 de agosto de 2021.

No obstante ello, se produjeron renuncias de algunos miembros con motivo de sus traslados al exterior o nombramientos en cargos incompatibles para su continuidad. Son los casos de Rossana Surballe (Secretaria), Laura Ramírez Barrios (Tesorera), y de los Vocales Franco Quiles; Santiago Villalba Díaz; Daniela Fernández; Marcelo Cesa; Sabrina Cordero y Martina Guarnascheli.

Como consecuencia de esas renuncias, el cargo de Secretario/a del APSEN fue cubierto por Diego Boriosi, quien era Pro Secretario. A su vez, el cargo de Pro Secretario fue asumido por el vocal Rodrigo Miranda. En reemplazo de la Tesorera asumió el cargo Horacio Doval quien se desempeñaba como Pro-Tesorero, mientras que el cargo de Pro Tesorera fue asumido por la vocal Ana Peñaloza.

3. AFILIACIONES

Al finalizar el período que comprende la presente Memoria, se registraron 4 renuncias, 87 afiliaciones (22 activos, 65 pasivos), contándose con un total de 1.298 afiliados al 30 de abril de 2021.

4. ASESORAMIENTO EXTERNO

Se mantuvo el asesoramiento jurídico permanente del Dr. Jorge Cayo, tanto para la Comisión Directiva como para los afiliados. En cuestiones jurídicas de carácter previsional, se contó con el asesoramiento del Dr. Mario Pérez Talamonti.

En cuanto a las acciones legales contra el nuevo régimen previsional establecido por Ley 27.546, se contó con el asesoramiento legal y patrocinio letrado del Estudio del Dr. Spota.

Por otro lado, se continuaron utilizando los servicios del Estudio Cassagne Abogados en el seguimiento de la acción de declaración de certeza iniciada en 2016 con relación a las designaciones políticas en la estructura de la Cancillería.

También se contó, desde agosto, con los servicios del Estudio Tarsitano, especializado en temas tributarios, en el reclamo por la aplicación de alícuotas adicionales a los miembros del Servicio Exterior de la Nación sobre los bienes personales, el cual se detalla más adelante.

En materia contable se continuó recibiendo el asesoramiento interno de la Contadora Mirta Gioia, quien además brindó apoyo en la confección y la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales de los afiliados con rango de Secretario de Tercera, servicio gratuito que provee el APSEN a las afiliadas y los afiliados durante los dos primeros años de la carrera.

También fueron contratados dos médicos legalistas para asesorar a la Asociación respecto del uso del Programa Médico Obligatorio (PMO) para delimitar el alcance de los reintegros de los gastos médicos en el exterior que planteó la Cancillería, así como también la eventual afectación de derechos de los afiliados.

III.- ACCIONES REALIZADAS

1. JUBILACIONES

Con motivo de la modificación del Régimen Previsional del SEN, aprobado por la Ley 27.546, cuya entrada en vigor se produjo el 7 de abril de 2020, se contó con el asesoramiento del Dr. Alberto Spota, titular del Estudio Spota, a fin de defender los intereses de los miembros del SEN y rebatir los artículos de la ley que afectan a los afiliados y afiliadas, en particular, la derogación del régimen especial para los futuros ingresantes al Servicio, que genera dos categorías distintas de funcionarios del SEN.

El 18 de junio de 2020, dicho Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 rechazó la medida cautelar presentada el 30 de abril con fundamento, principalmente, en que “no se ha acreditado la existencia inminente de un perjuicio concreto y directo derivado de la vigencia de la norma cuyos efectos se pretende se suspendan” por lo que “no se ha logrado demostrar que exista una

afectación de los derechos de sus representados que sea de magnitud tal que su reparación ulterior resulte imposible ya sea mediante reclamo colectivo o individual”.

Con fecha 6 de julio, se presentó un recurso de apelación contra dicha resolución, la que fue confirmada por la Cámara Federal de la Seguridad Social - Sala 2- con fecha 15 de diciembre (Causa N° 11571/2020).

El 30 de diciembre de 2020, el APSEN inició la acción de fondo, con la presentación de la demanda requiriendo se declare la invalidez, ilegitimidad e inconstitucionalidad de la ley 27.546, quedando radicada la causa en el Juzgado N° 7, Secretaría N° 1 de la Cámara de la Seguridad Social bajo el Nro. CCS/21524/2020.

La Comisión Directiva, junto con los asesores legales, siguió de cerca el dictado de la normativa complementaria y aclaratoria por parte de la Secretaría de la Seguridad Social y la ANSES para la aplicación del nuevo régimen. En ese sentido, en mayo se realizó una reunión con el Dr. Pérez Talamonti para aclarar aspectos de la Resolución N° 10/2020 de la Secretaría de Seguridad Social. También se prestó especial atención al seguimiento del desarrollo de los primeros trámites jubilatorios bajo la Ley 27.546, casos testigo que permitirán determinar los alcances con que se aplica la nueva ley.

Fueron relevantes durante este período las gestiones realizadas ante las autoridades para acompañar a los afiliados en el reconocimiento de sus derechos. Muchos afiliados han sido afectados por la paralización de sus trámites jubilatorios, privados de ingresos de carácter alimentario, sufriendo, además, la consecuente pérdida de cobertura de obra social y prestación médica-asistencial al cabo de tres meses del cese en la actividad. También se hicieron gestiones por la falta de actualización desde 2019 de los haberes previsionales de los jubilados y pensionados.

La Comisión Directiva mantuvo reuniones periódicas con los asesores letrados para evaluar los cursos a seguir y definir las acciones legales a ser recomendadas a dichos afiliados.

En ese marco, el 9 de junio de 2020 se solicitó una audiencia con la Directora Ejecutiva de la ANSES para plantear la agilización de los trámites previsionales pendientes, respecto de la cual no se recibió respuesta. Dicha solicitud fue reiterada en abril de 2021.

Se solicitaron en varias oportunidades reuniones con el Embajador Yáñez para tratar este tema y requerir gestiones desde la Cancillería ante ANSES. A principios de junio, la Comisión Directiva se reunió con el Vicecanciller para conversar sobre la mayoría de los temas de interés del APSEN y, en especial, sobre este tema. Producto de este intercambio, el Embajador Tettamanti se comprometió a transmitir las inquietudes a las autoridades correspondientes, en particular sobre dos temas urgentes: las demoras en los trámites jubilatorios, razón por la cual un número importante de colegas no estaba recibiendo ningún ingreso, y los retrasos en los reintegros

médicos. Este tema también fue planteado al Embajador Chaves en la reunión mantenida el 30 de marzo, quien se comprometió a hacer gestiones ante ANSES.

También se hicieron gestiones desde la Asociación para recabar información sobre el estado de los trámites de los afiliados y se les facilitó un modelo de nota preparado por el Dr. Pérez Talamonti para solicitar la aplicación de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley del SEN, es decir para que el Ministerio les asigne un anticipo de jubilación, como pago a cuenta del cobro del primer haber previsional.

Un tema de especial seguimiento, sobre el que se realizaron múltiples gestiones durante este período fue el de las actualizaciones pendientes en los haberes jubilatorios. Además de trabajar este tema con el ARSEN y presentar el problema a las autoridades del Ministerio, se analizaron, junto con los asesores letrados, las posibles acciones legales a seguir. En ese sentido, el Dr. Pérez Talamonti preparó un modelo de nota que se puso a disposición de los afiliados, dirigida a la ANSES, para requerir el pronto despacho del trámite de las actualizaciones de las movilidades en los respectivos beneficios previsionales del año 2019, y se facilitó su tramitación en las oficinas de la Asociación, así como también su presentación ante dicho organismo. Para ello, se organizó un sistema de turnos durante varias semanas, respetando las condiciones de bioseguridad que impone la pandemia de Coronavirus, para que jubiladas/os y pensionados/as pudieran firmar dicha nota en la Sede de la Asociación. El APSEN gestionó y presentó más de 280 notas ante ANSES.

Ante la falta de respuesta de la ANSES, en enero la CD se reunió con el Dr. Pérez Talamonti, quien recomendó el inicio de acciones legales individuales y preparó un modelo de escrito de acción de amparo por mora para reclamar las actualizaciones de haberes jubilatorios pendientes, el cual que se puso a disposición de los afiliados así como su patrocinio letrado. El APSEN tuvo a su cargo la preparación de los escritos individuales y, durante los meses de marzo y abril, coordinó con las/os jubiladas/os y pensionadas/os su firma en la sede de la Asociación, además de colaborar con su presentación ante la justicia. Se tramitaron más de 300 presentaciones, cuyo seguimiento se realiza desde la Secretaría de la Asociación.

Durante el período que comprende la presente Memoria, se realizaron varias reuniones informativas para los afiliados, donde participó el Dr. Pérez Talamonti, para evacuar consultas de los afiliados sobre el nuevo régimen previsional y su impacto. Tras la entrada en vigor de la Ley 27.546, se mantuvieron reuniones con cada uno de los grupos con intereses comunes. El 16 de junio tuvo lugar el primero de esos encuentros, con el grupo de funcionarios retirados, a quienes el Dr. Pérez Talamonti les explicó los aspectos principales de la nueva Ley y su impacto en los funcionarios en situación de retiro, además de responder a las consultas y dudas que le formularon. El 17 de julio se realizó la reunión con el grupo de delegadas/os de las promociones 38 a 53 y, el

14 de agosto se cerró la ronda de reuniones informativas virtuales sobre temas previsionales, con el grupo de funcionarios de las promociones 9 a 37.

A fines de febrero de 2021, a pedido de los nuevos afiliados de la Promoción 54, se realizó una reunión virtual con la participación del asesor letrado para conversar sobre las implicancias del nuevo régimen previsional. También se realizó una reunión de delegados de las promociones 1 a 20, en la cual el asesor letrado respondió consultas sobre diferentes gestiones que se están realizando relativas al régimen previsional, a la aplicación del art. 79 de la Ley SEN y otras.

Con el Presidente del ARSEN, en marzo, se solicitó al Canciller una audiencia conjunta, para plantear la preocupante situación de los representados de ambas Asociaciones en materia de Seguridad Social, por la ausencia de remuneraciones por prolongados períodos de tiempo, entre otras cuestiones. Hasta el momento no se ha recibido respuesta.

La Asociación realizó, además, gestiones tendientes a normalizar el funcionamiento de la Unidad de Gestión Previsional (UGPRE) de la Cancillería, debido a que desde enero, la ANSES dejó de reconocerla. En este sentido, el 13 de abril se remitió a SECIN la nota APSEN N° 24/2021 solicitando gestiones ante las autoridades de la ANSES para exigir el cumplimiento del Convenio firmado en 2003 con la Cancillería, donde se establece la creación de dicha Unidad y se le asignan funciones para la tramitación de beneficios jubilatorios, gestión de prestaciones previsionales, servicios a beneficiarios previsionales, emisión de la constancia de aportes registrados en el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, y la recepción de las solicitudes con la documentación respaldatoria correspondientes a reintegros de asignaciones familiares, entre otros.

Otra de las acciones llevadas adelante en este período fue la entrega de Medallas en reconocimiento de colegas que pasaron al servicio pasivo. La pandemia impidió realizar la tradicional ceremonia de entrega de Medallas a fines de 2020. Por ello, se procedió enviarlas a más de cien colegas jubilados entre 2017 y 2019, a sus respectivos domicilios, con el agradecimiento de la Asociación por su compromiso con el Servicio y con el gremio.

2. ASCENSOS

Debido a las dificultades para concretar una reunión con la Junta Calificadora, durante este período se mantuvieron varios encuentros informales con el Vicecanciller, con quien se fue haciendo el seguimiento de los avances de la propuesta de ascensos 2020, y se conversó sobre la importancia de que se respete la antigüedad de los funcionarios para los ascensos.

El Embajador Tettamanti manifestó preocupación por los cuellos de botella que se generarán a futuro en los ascensos por la falta de vacantes y, en ese sentido, invitó al APSEN a estudiar el tema y presentar propuestas de solución.

En junio de 2020 se hizo llegar a la Junta Calificadora un relevamiento de los funcionarios de las categorías E, F y G en condiciones de ascender conforme la antigüedad al 31/12/2019.

En septiembre, la Asociación solicitó por nota al señor Presidente de la Junta Calificadora la publicidad de las actas de esa Junta con las propuestas de ascensos con efecto al 1° de enero de 2020.

Una vez dictados los actos normativos que dispusieron los ascensos con efecto al 1/1/2020, se envió una nota a DIPER solicitando se dé a publicidad el número de vacantes 2021 y la nómina de funcionarias y funcionarios en condiciones de ascender, en cumplimiento de lo establecido en Ley 20.957.

En diciembre, la Asociación manifestó su beneplácito por la designación de las Embajadoras Patricia Salas y Rossana Surballe como miembros de CALIF, en el marco de la política de igualdad de género en la Cancillería y solicitó formalmente al Embajador Yáñez una reunión con todos los miembros de la Junta para conversar, entre otros temas, sobre ascensos 2021, traslados, veeduría del APSEN, reglamento de la Junta Calificadora y casos puntuales. Dada la falta de respuesta, en marzo se reiteró la solicitud de reunión, tras las designaciones como miembros de la Junta de los Embajadores Patricia Fabro y Gustavo Dzugala, a quienes también se los felicitó por sus respectivos nombramientos. La reunión con la Junta tuvo lugar finalmente el 23 de abril.

En marzo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 inciso d) de la Ley 20.957, solicitamos a la Junta Calificadora la publicación del Escalafón 2020. Dado que se constató que el documento publicado (CT DIPER 10145/2021, del 19 de abril de 2021) se encontraba incompleto, porque no contenía información pública que surge de actos administrativos que habitualmente es consignada, como licencias, excedencia, designaciones en comisión, disponibilidad, desempeño de funciones en organismos internacionales o en otras jurisdicciones, o jubilados convocados al servicio activo, entre otros, y que resultan imprescindibles para conocer cuál es la situación específica con relación a los ascensos y las vacantes en las categorías, entre otras cuestiones; se requirió la publicación completa del Escalafón 2020, la que al cierre de esta Memoria no se había producido.

También se hicieron gestiones en agosto ante el Director del ISEN para solicitar información sobre el curso para ascensos a Consejero y respecto de los exámenes de idioma, cuya modalidad presencial había sido suspendida por la pandemia.

3. TRASLADOS

Habida cuenta de los numerosos planteos recibidos de los afiliados a raíz de los trasladados de regreso al país dispuestos por Resolución 112/2020 del pasado 1º de junio, y dados los exiguos plazos para su cumplimiento en el contexto de Pandemia mundial, se lanzó una breve encuesta para conocer la situación de cada uno. La Comisión Directiva realizó el seguimiento de los casos y brindó a los funcionarios trasladados el debido acompañamiento.

En ese sentido, el 25 de junio se remitió una nota a las autoridades planteando las dificultades advertidas con el cumplimiento de los plazos por los riesgos sanitarios imperantes en el contexto de la situación generada por la Pandemia y puso de relieve que en varios destinos, las condiciones de salud impedían realizar una mudanza internacional en tiempo y forma. Atento ello, solicitó se flexibilizaran al máximo los plazos administrativos para cumplimentar los trasladados, de manera que estos se realizaran en condiciones de seguridad para los funcionarios y sus familias.

En ese contexto, la Asociación acompañó especialmente a los afiliados que solicitaron prorrogas por razones justificadas y planteó oficiosamente a las autoridades sus casos particulares.

4. ISEN

En julio, la Asociación mantuvo una reunión con los becarios del Instituto, donde se conversó sobre la actividad gremial del APSEN y otros temas de interés. En dicha reunión también participó el Dr. Mario Pérez Talamonti, quien explicó las modificaciones en el régimen previsional y respondió dudas y consultas de los becarios. Se tomó nota de las consultas recibidas en dicha oportunidad, referidas principalmente a la factibilidad de una compensación económica para los cónyuges, la ampliación de la cobertura médica para el grupo familiar mientras se cursa la beca, la posibilidad de que los cónyuges puedan acceder a cursos de idiomas y la creación de una caja previsional complementaria.

En octubre y noviembre se mantuvieron nuevos encuentros virtuales con las becarias y becarios de 2º año del ISEN, con el objetivo de transmitirles la misión del APSEN y las ventajas y beneficios de afiliarse a la Asociación. Dichos colegas de la Promoción 54, que ingresaron al SEN el 1ro de enero de 2021 luego de finalizar el ISEN, fueron recibidos durante los meses de enero y febrero en la sede de la Asociación por grupos. Además de darles la bienvenida a la carrera, se les informó acerca de las actividades que desarrolla el APSEN y se recibieron sus inquietudes y propuestas. De igual manera que en años anteriores, se entregó a los nuevos afiliados un ejemplar encuadrado de la Ley del SEN y del Estatuto.

En agosto de 2020, la Comisión Directiva recibió por videoconferencia al Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), Embajador Eduardo Zuain, con quien se trataron temas

de interés mutuo y del futuro del ISEN, como la realización del concurso de ingreso al Instituto, suspendido con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 establecida por el Gobierno Nacional; la organización conjunta de tareas extracurriculares; el proyecto de la “Comisión Evaluadora del Plan de Estudios de Formación de Aspirantes Becarios y del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación”, sobre el cual la Asociación realizó importantes aportes.

En diciembre y dada la falta de información sobre el concurso de ingreso 2020, se tomó contacto con el Embajador Zuain para conocer las previsiones para su realización, cantidad de vacantes previstas, casos de candidatos que cumplen 35 años en 2020, entre otros.

Designado el Embajador Taccetti al frente del Instituto, se mantuvo una reunión el 28 de abril, en la cual se conversó sobre el concurso de ingreso pendiente de 2020 y las previsiones para el concurso 2021, el nuevo reglamento ISEN, la convocatoria para las tesis y monografías para el ascenso a las categorías D y E; y sobre el proyecto de archivo de la historia oral de la diplomacia.

5. GÉNERO

El 17 de mayo, el APSEN adhirió al “Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, por medio de un poste en sus redes sociales, donde reafirmó sus esfuerzos para construir un ambiente laboral inclusivo y libre de discriminación, acorde con los compromisos asumidos por la Argentina con el colectivo LGBT.

Con motivo de la movilización “Ni una Menos” que se realiza el 3 de junio de cada año, se trabajó con ATE y SITMMA en la preparación de un comunicado conjunto, el cual se difundió por redes.

En el marco del ciclo de charlas organizadas con la UEJN, se dio especial atención a la disertación de la Lic. Iciar Recalde sobre las mujeres en la historia argentina, que tuvo lugar el 14 de diciembre y contó con un importante número de inscriptos.

Asimismo, el 8 de marzo de 2020 miembros de la Comisión Directiva participaron del acto organizado por el Canciller con motivo del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”. El APSEN también envió a través de sus redes sociales un mensaje a todas las diplomáticas poniendo en valor el trabajo y el aporte que brindan a la sociedad y al país desde los distintos roles que asumen.

En abril de 2021 miembros de la CD se reunieron con la funcionaria recientemente designada como Punto Focal en materia de Género, en el marco de una serie de encuentros que ésta organizó con los sindicatos del Ministerio, a fin de presentar el nuevo equipo del FOGENE, tomar nota de las inquietudes específicas de cada gremio y comenzar a intercambiar ideas para atender conjuntamente los obstáculos a la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres, varones

y disidencias en el ámbito de la Cancillería. En dicha ocasión, se conversó sobre una serie de actividades y proyectos que se encararan desde la Subcomisión de Género y Diversidad.

6. CONDICIONES LABORALES Y VIOLENCIA LABORAL

Con el objetivo de alcanzar una mayor comprensión acerca del clima laboral en el Servicio Exterior de la Nación y con miras a contribuir a la solución de problemáticas que puedan afectar las condiciones laborales, así como también para prevenir situaciones de acoso laboral, la Subcomisión de Condiciones Laborales y Violencia Laboral del APSEN preparó una encuesta de carácter anónimo, que fue puesta a disposición de los afiliados en el mes de junio, y que fue respondida por alrededor de 290 afiliados.

El informe de la Encuesta, con los resultados y recomendaciones para lograr mejoras considerables en las condiciones laborales y ambiente de trabajo, fue publicado en el mes de julio y enviado a las autoridades de la Cancillería, con el ofrecimiento de la Asociación de colaborar y participar, de manera mancomunada, en los trabajos tendientes a su implementación en el Ministerio.

Por otra parte, la Subcomisión de Violencia Laboral trabajó de manera virtual con la titular de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) del Ministerio de Trabajo, a fin de explorar posibilidades de cooperación para la prevención y concientización del acoso laboral, a través de capacitaciones y asesoramiento.

El APSEN continuó trabajando en la prevención de la violencia laboral, con el fin de evitar situaciones de este tipo en la Cancillería, y especialmente en el exterior. En este sentido, junto con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el mes de octubre se realizó una capacitación virtual sobre prevención y concientización del acoso laboral y sobre el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo laboral. La Capacitación estuvo a cargo del Lic. Dimitrof Cassanova y participaron más de 40 afiliadas/os.

La Asociación también se reunió con el Director de Recursos Humanos de la Cancillería para intercambiar ideas sobre esta problemática, y ofreció la colaboración de la Asociación con respecto al diseño de mecanismos institucionalizados para prevenir y abordar situaciones de violencia laboral.

Por otro lado, durante el período referido a la presente Memoria, el APSEN trabajó con las afiliadas y los afiliados que padecieron situaciones de violencia laboral, brindándoles acompañamiento, contención y asesoramiento. En ese sentido, se contrató una consultora especializada en el tema para brindar acompañamiento profesional y asesoramiento que fue puesta a disposición de afiliadas/os en situaciones críticas de acoso y/o violencia laboral.

Además, el APSEN reportó dichas situaciones a las autoridades de manera reservada a fin de solicitar la adopción de medidas tendientes a encontrar soluciones a las mismas y se realizó el seguimiento permanente de cada uno de los casos.

Por último, y teniendo en cuenta la modalidad de teletrabajo imperante, desde la Asociación se convocó a todas/os las/os afiliadas/os y, especialmente, a aquellas/os diplomáticas/os con funciones directivas, a redoblar esfuerzos para garantizar y defender los principios recogidos en la Ley 27.555 de Teletrabajo, señalando los derechos centrales de trabajadoras y trabajadores a fin de promover el respeto de una serie de buenas prácticas tendientes a evitar condiciones de trabajo abusivas.

7. CUESTIONAMIENTO DE DESIGNACIONES POLÍTICAS

El 28 de mayo de 2020, la Asociación envió una nota al Canciller expresando el desacuerdo con las designaciones de representantes especiales en China, España y Brasil, por ser incompatibles con el art. 6° de la Ley 20.957.

Posteriormente, se tomó conocimiento de la intención del Poder Ejecutivo de designar a una persona ajena al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación como Cónsul General de la República en Asunción, República del Paraguay, y se enviaron sendas notas al Señor Canciller y a los legisladores integrantes de la Comisión de Acuerdos del Senado expresando el rechazo del APSEN a tal designación que contraviene la Ley SEN.

En línea con dicho cuestionamiento, ante la publicación del Decreto N° 902/2020 por el cual se designó a José Carlos Ramos Cónsul General en la Ciudad de Asunción, se solicitó al Dr. Cayo el inicio de acciones legales. En ese sentido, el 4 de diciembre se presentó ante el fuero Contencioso-Administrativo Federal una acción de amparo para declarar la nulidad por inconstitucionalidad del artículo 2° del referido Decreto. El expediente quedó radicado en el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo N° 9. A principios de febrero, la Cancillería respondió rechazando la acción y cuestionando los fundamentos jurídicos aducidos por el APSEN, motivo por el cual se presentó un escrito para contestar el traslado con pruebas que rebaten la argumentación de la Cancillería.

8. BIENES PERSONALES

Atendiendo las consultas y planteos de varios afiliados sobre la aplicación de la alícuota adicional del impuesto sobre los bienes personales establecida por la Ley 27.541 y su Decreto Reglamentario 99/2019, para los ejercicios 2019 y 2020, el 11 de agosto con el asesoramiento del Estudio Tarsitano, el APSEN presentó un Reclamo Impropio, ante el Poder Ejecutivo solicitando

se reglamente dicha normativa, con el fin de exceptuar de su aplicación a los bienes personales activos en el exterior (remuneraciones o inmuebles) de los miembros del Servicio Exterior de la Nación. Este reclamo servirá como antecedente y brindará mayor legitimidad a eventuales reclamos que quieran realizar los colegas.

El expediente pasó por la Dirección Nacional de Impuestos, la Dirección de Imposición Directa, en diciembre llegó a la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía que debe expedirse sobre la incidencia económica y luego pasará al Dirección Nacional de Impuestos para el análisis de derecho. Al cierre de esta memoria aún se encuentra en trámite.

9. GUARDIAS DIPLOMÁTICAS:

A partir de la reinstauración de las guardias diplomáticas a mediados de abril en una modalidad de 24 horas, los 7 días de la semana, el APSEN recibió numerosos reclamos por parte de afiliadas y afiliados, planteando las serias dificultades que enfrentaban para su cumplimiento. En mayo se mantuvo una reunión con el Director de Recursos Humanos para plantear los reclamos y se le presentaron distintas propuestas para mejorar las condiciones del servicio de manera que, al mismo tiempo, se resguardara la salud de los funcionarios y funcionarias. Principalmente, se propuso limitar las guardias diplomáticas al horario nocturno; enviar informes de las guardias por correo electrónico en lugar del libro de actas; dar transparencia al proceso de selección de los funcionarios y disponer de un solo teléfono para recibir llamados, entre otros.

El 11 de junio la CD se volvió a reunir con el Director de Recursos Humanos para conversar sobre las dificultades planteadas por los afiliados y aspectos que debían ser revisados del mecanismo implementado.

En el mes de noviembre, la CD se reunió con un funcionario de DIPER quien explicó el mecanismo para la asignación de guardias. En esa oportunidad se reiteraron algunas de las sugerencias efectuadas por APSEN oportunamente, tales como: reemplazar el libro de guardias formato papel por uno electrónico, contar con un breve manual actualizado de información ASPO, armar un listado de voluntarios para reemplazar a quienes por razones justificadas no puedan cumplir con las guardias asignadas, entre otros.

10. SUBSIDIOS PARA VIVIENDA

A raíz de que varios afiliados, destinados en su mayor parte en ciudades de EEUU, Reino Unido y China, hicieron llegar su preocupación por demoras y/o falta de pagos de los subsidios para vivienda que otorga la Cancillería, la Comisión Directiva realizó gestiones ante las autoridades para solicitar la agilización de los expedientes y presentó propuestas, por un lado, para dar una

solución inmediata a los funcionarios afectados, y por el otro, planteó la necesidad de una revisión del régimen a fin de tornarlo más transparente, eficiente y previsible, poniéndose a disposición para colaborar en los trabajos que se encaren a esos fines.

11. ACCION SOCIAL

Durante el período comprendido en esta Memoria, la Asociación realizó varias actividades benéficas, en el marco de lo estipulado en el artículo 20º, inciso j) del Estatuto del APSEN, que describe, entre las funciones y atribuciones de la Comisión Directiva, la capacidad de “realizar donaciones para fines benéficos [...] pudiendo destinar, a tal fin, por año, un máximo del 1,5% de la recaudación anual en concepto de cuotas sociales, correspondiente al ejercicio contable del año inmediatamente anterior”.

En ese sentido, en el inicio de la pandemia, se realizó una donación de pesos cien mil para el proyecto “Combatiendo el COVID”, para la fabricación de 4 camillas especiales para ser destinadas hospitales de Bahía Blanca, al Hospital Posadas y al Hospital Garrahan.

Se colaboró con la Comunidad Toba, ubicada en un barrio de Resistencia, Provincia de Chaco. En dicha ocasión, desde el APSEN se contribuyó con la compra de elementos de higiene, barbijos, leche en polvo y frazadas.

También se donaron frazadas para la Fundación “El arte de vivir” y, por cuarto año consecutivo, se acompañó la campaña “Frío Cero” impulsada y organizada por la Red Solidaria.

Durante período de esta Memoria se hicieron varios aportes de compras de alimentos no perecederos a diferentes organizaciones y comedores barriales, como por ejemplo al comedor “Corazones solidarios”, de Villa Lugano, al comedor “Todo por los chicos” situado en Fuerte Apache, al comedor popular de Villa Palito en la Matanza y lo mismo para la organización “Alternativa Solidaria”, a la cual también se le donaron bandejas descartables para el armado de viandas para ser repartidos en diferentes comedores populares del AMBA.

Continuando el compromiso asumido en los últimos años con las escuelas de frontera de nuestro país, se invitó a la Asociación a participar del “Festival Spark”, organizado por la Fundación Bunge y Born, quien premió a una escuela de frontera por su proyecto educativo llevado a cabo por sus alumnos durante la cuarentena del año 2020. Fue un segmento que se abrió especialmente para la participación de nuestra Asociación, en donde colaboramos con la suma de \$60.000 para la escuela ganadora.

Asimismo, en el cierre del ejercicio se colaboró con la compra de 2 kits de herramientas de construcción que se entregaron a Caritas Neuquén para ayudar a mitigar la situación provocada por los incendios producidos en el sur del país.

También se contribuyó para mejorar la conectividad de la escuela rural "La Victoria" del Partido de Daireaux, cubriendo el abono anual del servicio de internet y mejorando el plan de conexión, lo que permitirá una mayor conexión para los 84 alumnos y 10 docentes que la integran.

12. SALUD

Se realizaron gestiones ante OSPOCE a fin de continuar otorgando en forma gratuita la cobertura médica a todos los becarios del ISEN, a través del Plan EOT con la misma cartilla de prestadores del CAN 1 de Swiss Medical.

Se llevaron a cabo las acciones de monitoreo para la correcta aplicación del acuerdo entre OSMISS (Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios) y OSDE que permite a los funcionarios jubilados optar por el plan OSDE 310 sin cargo.

Por otra parte, se continúa trabajando con OSMISS y Swiss Medical buscando concretar un acuerdo de similares características al arribado entre OSMISS y OSDE para un plan equivalente al OSDE 310 para los funcionarios jubilados.

13. REINTEGROS MÉDICOS

Durante el periodo que comprende esta Memoria, alrededor de 100 afiliados solicitaron el acompañamiento de la Asociación en el reclamo de sus gastos médicos pendientes, los que en total ascendían a US\$ 500.000, cifra que sólo contempla los casos recibidos por APSEN y por ende no corresponde con el universo total de reintegros pendientes por gastos médicos.

Atento la cantidad de reclamos recibidos y luego de varios pedidos de audiencia a SECIN, finalmente se concretó una reunión el 7 de julio, donde se presentaron al Secretario de Coordinación y Planificación Exterior los diversos reclamos de los afiliados y afiliadas referidos a las dificultades que enfrentan para hacer efectivos los reintegros de sus gastos médicos. La Asociación planteó principalmente una virtual falta de cobertura médica en el exterior, debido a las demoras en los reintegros de gastos médicos y otras dificultades que se registran en forma generalizada, por exigencias no previstas en la normativa para la tramitación de los mismos; el rechazo de gastos médicos sobre la base de interpretaciones restrictivas de la normativa aplicable, así como también una total falta de información y, muchas veces, demoras y ausencia de respuestas sobre el estado de los trámites.

También se señaló la necesidad de elaborar una reglamentación específica para el reintegro de gastos médicos y de asegurar la confidencialidad de la información relacionada con la salud de las/os funcionarias/os. Se expuso la urgente necesidad, ante la suspensión del servicio de Correo Diplomático, de establecer un mecanismo alternativo para que los funcionarios y funcionarias

pudieran presentar sus solicitudes de reintegro de gastos. En esa oportunidad el Secretario Yáñez se comprometió a revisar el funcionamiento de los procedimientos de reintegros de gastos médicos y a dar las instrucciones necesarias para acelerar los trámites de reembolsos pendientes.

La Asociación acordó con SECIN un mecanismo de seguimiento de los casos recibidos por el APSEN, que se instrumentó a través del Jefe de Gabinete de dicha Secretaría, a quien el Secretario Yáñez nombró como interlocutor para esta cuestión. Así, se presentaron carpetas mensualmente con el detalle de las notas que se fueron recibiendo de cada una/o de las/os afiliadas/os, incluyendo reiteración de reclamos no resueltos así como los casos nuevos que fueron llegando todos los meses. En ese marco, también se mantuvieron reuniones periódicas para ver casos puntuales.

Si bien a partir de agosto se registró un inicio progresivo de pago de gastos médicos a algunos de los afiliados, lo cierto es que a pesar de las gestiones realizadas, a la fecha de cierre de esta Memoria, muchos reintegros se mantienen pendientes.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que en el mes de julio, las autoridades emitieron una Circular disponiendo que las prestaciones que no estén incluidas en el PMO (Programa Médico Obligatorio) no serían cubiertas por la Cancillería, la Asociación recurrió al asesoramiento de médicos especialistas para el análisis del uso del Programa Médico Obligatorio (PMO), así como también la eventual afectación de derechos de los afiliados. Con fundamento en los dictámenes de dichos especialistas, se presentó una nota a las autoridades rechazando la intención de limitar a una “canasta básica de prestaciones” (Programa Médico Obligatorio) la cobertura médica en el exterior, dado que afecta los derechos consagrados en la Ley del SEN y se solicitó que tal temperamento sea reconsiderado. Asimismo, la Asociación reiteró su disposición para trabajar en la reglamentación del procedimiento de reintegro de los gastos médicos.

Vacunación COVID

Al conocerse la normativa por la cual se dispuso la vacunación del personal estratégico (Resolución MS N° 712/2021 del 26/02/2021), la Asociación realizó gestiones ante las autoridades para que se contemple la situación de trabajadores del Ministerio tanto en país como en el exterior. También solicitó formalmente a SECIN que se adopten los recaudos necesarios a fin de coordinar con las autoridades sanitarias la vacunación de los Miembros del Servicio Exterior de la Nación que, en virtud de las funciones que ejercen, desarrollan tareas presenciales que implican riesgo aumentado de exposición o que deban cumplimentar trasladados al exterior. En el caso de los trasladados se solicitó especialmente que se contemplen las fechas de partidas al exterior de manera de garantizar su vacunación, así como la del grupo familiar que los acompañe.

En este contexto, se dictó la Resolución N° 712/2021, por la que el Ministerio de Salud estableció la vacunación del personal estratégico, y se empezaron a enviar los pedidos para diplomáticos trasladados.

14. SUBSIDIOS PARA AFILIADOS

En el período que comprende la presente memoria fueron pagados subsidios por un total de \$ 3.875.800,00, que ajustados por inflación arroja un total de \$ 4.801.753,71, distribuidos de la siguiente manera: i) nacimiento de hijos o adopción por parte de afiliados: \$ 878.000 (ajustados por inflación \$ 1.109.156,69); ii) matrimonio y/o unión convivencial del afiliado: \$ 789.000 (ajustados por inflación \$ 957.216,13; iii); asistencia para cubrir, total o parcialmente, las cuotas del jardín maternal al que asistan, en el país, los hijos de afiliados: \$ 2.208.800,00 (ajustados por inflación \$ 2.735.380,89); iv) fallecimiento del afiliado: No hubo.

En julio se aprobó un aumento de 30 % en los subsidios, que mantuvo la relación del ingreso (aportes de afiliados) y egreso (subsidios totales) similar a la del año anterior, quedando estos estipulados de la siguiente manera 1) Subsidio para cubrir total o parcialmente los costos del Jardín Maternal de \$5.400 a \$ 7.000 (pesos siete mil), con efecto retroactivo al 1º de enero de 2020. 2) Subsidio por Nacimiento o Adopción de \$27.000 a \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). 3) Subsidio por Matrimonio, Unión Civil o Convivencial de \$27.000 a 35.000 (pesos treinta y cinco mil). 4) Subsidio por Fallecimiento de \$40.500 a \$52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos).

15. SEGURO PROFESIONAL PARA AFILIADOS

En el marco de los objetivos estipulados en el artículo 4º, inciso a), del Estatuto de la Asociación, en el mes de septiembre se renovó la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratada con la aseguradora CHUBB, la cual tiene duración anual, por el mismo monto que el año anterior (U\$S 22.881,32), mediante la cual los afiliados al APSEN cuentan con cobertura profesional ante reclamos formulados por un tercero por presunta responsabilidad por errores u omisiones derivados del ejercicio de sus funciones como miembros del Servicio Exterior de la Nación. La cobertura comprende los gastos de defensa judicial y extrajudicial por honorarios profesionales, en cualquier proceso administrativo, civil o penal en su contra, o en cualquier tipo de investigación preliminar relacionada con un hecho que esté cubierto por la póliza, llevada a cabo por organismos oficiales.

Según los términos de contratación aprobados por la Comisión Directiva, el mencionado seguro profesional consiste en una suma asegurada total de USD 250.000 para todos los afiliados, y un deducible de USD 5.000 por evento.

Asimismo, se contrató un Seguro de Responsabilidad Civil para los miembros de la CD y el Gerente del APSEN, ofrecido por la misma Compañía Aseguradora, que cubre todas las decisiones que éstos tomen como tales, en el desempeño de dichos roles.

16. PANDEMIA COVID-19 - REINICIO DE ACTIVIDADES

Desde el inicio de la pandemia, el APSEN realizó un seguimiento permanente de la situación de los afiliados con tareas presenciales de carácter esencial y las condiciones para el trabajo seguro en la Cancillería.

En marzo de 2020, a su pedido, el APSEN fue invitado a participar en una reunión del Comité de Crisis del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para abordar este tema. También fue convocada a la reunión realizada el 6 de mayo, en la cual el Director de la DISAL circuló un proyecto de protocolo con medidas para el reinicio de actividades, que motivo comentarios y sugerencias del APSEN.

La Asociación remitió sugerencias y propuestas concretas a las autoridades. El 20 de abril se remitió la Nota APSEN N° 77/2020 a SECIN, planteando inquietudes y ofreciendo sugerencias sobre posibles medidas preventivas con relación al levantamiento paulatino de las restricciones vigentes de la pandemia de COVID-19 y el regreso de las actividades en la Cancillería, en calidad de aportes para el abordaje del tema. En adición a dicha nota, el 22 de abril se remitió a SECIN la Nota APSEN N° 79/2020 planteando diversas inquietudes respecto del impacto generado por la pandemia sobre las actividades diplomáticas tanto en el exterior como en país, así como también por las medidas adoptadas en consecuencia en el ámbito de la Cancillería (ej. modalidad guardia diplomática).

En agosto, mediante Nota APSEN N° 97/2020 se entregó a la DIPER un documento con propuestas concretas con énfasis en el resguardo de la salud de quienes trabajan en el Ministerio. Asimismo, se reiteró la disposición de la Asociación a colaborar y participar en los trabajos para establecer los protocolos para un adecuado regreso al trabajo en el edificio de Cancillería.

En el mes de marzo de 2021, y atento la incorporación creciente de personal al trabajo presencial al Ministerio, se remitió la Nota 12/2021 a la Dirección de Recursos Humanos, solicitando conocer, en el marco del Decreto 125/2021 que extendió la DISPO por 15 días, los protocolos establecidos por la Cancillería para convocar a la presencialidad de manera segura al personal del Ministerio que revista en áreas esenciales o críticas de prestación de servicios indispensables,

dado los problemas de circulación de aire y ventilación que presenta el edificio, así como también aclarar la metodología para efectuar la convocatoria a la presencialidad, entre otros aspectos. También se reiteró la disposición de la Asociación para colaborar con las autoridades en la elaboración e implementación de mecanismos que permitan el retorno ordenado y progresivo al trabajo presencial en condiciones de seguridad para la salud.

El 29 de marzo de 2021, mediante Resolución SECIN N° 191/2021, se homologó el Protocolo DISAL, COVID-19, Manual de regreso al lugar de trabajo"(IF-2021-22090066-APN-DDRH#MRE), el cual había sido previamente aprobado por la CyMAT jurisdiccional mediante el Acta N° 32/2021 del 25 de febrero de 2021.

Al respecto, se remitió un ayuda memoria a las autoridades, donde se subrayó la sorpresa del APSEN ante la homologación de un Protocolo que refiere al regreso al trabajo y la normalización gradual de las tareas en el MRECIC, un día después de que el Gobierno Nacional dispusiera la prestación de servicios mediante la modalidad de trabajo remoto en forma estricta y prioritaria para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades del Sector Público Nacional (DECAD N° 280/2021 del 28/3). Principalmente, subrayó y reiteró la solicitud de que se involucre al APSEN de forma sistemática e institucionalizada en todas las instancias de diálogo con los otros sindicatos para evaluar y diseñar las medidas preventivas con relación a la COVID-19.

Por otro lado, durante el período comprendido por esta Memoria, la Asociación recibió y atendió diversos planteos y problemáticas de los afiliados relacionadas con el contexto mundial de pandemia ya sea en el ejercicio de funciones como a nivel personal y los acompañó en las diferentes situaciones que les tocó atravesar.

En ese sentido, y a los efectos de resaltar la labor diplomática y consular durante la pandemia, en el mes de mayo de 2020 se publicó un video en homenaje a los funcionarios diplomáticos que trabajaron en las sedes en el exterior y en el país para ayudar a los argentinos en situación de emergencia. En ese marco, la campaña “Pequeñas historias en época de coronavirus” difundió fotos, videos y relatos, que dieron cuenta de las experiencias de los funcionarios durante la Pandemia.

Por último, se destaca la compra de barbijos con el logo del APSEN, los cuales fueron puestos a disposición de las y los afiliadas/os.



DIEGO BORIOSI
SECRETARIO